



Condiciones generales de Rifa

“Premiando la Puntualidad”

La Rifa “Premiando la Puntualidad” se registrá por lo establecido en las presentes **condiciones generales**. Por el solo hecho de realizar los pagos, del año 2022 de enero a noviembre, de manera puntual los asociados y clientes quedaran participando en la rifa. El otorgamiento de los beneficios de la rifa **estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en este documento, así como las leyes y demás disposiciones normativas que le sean aplicables.**

COOPEALFARORUIZ R.L se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio o beneficio entregado a aquellos participantes que incumplan las **condiciones aquí establecidas, o que hayan empleado, mediante cualquier acción, medios fraudulentos para salir favorecidos en la rifa.**

ORGANIZADOR: El organizador de la presente rifa es la **Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz** con cédula jurídica número **3-004-051424**

PARTICIPANTES: Podrán participar de esta rifa, todos los suscriptores activos de COOPEALFARORUIZ R.L (servicio eléctrico, cable o internet) y que cumplan **con las demás condiciones establecidas en este documento. Los participantes** deberán contar con un documento de identificación al día, válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

PREMIOS: Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de este reglamento se realizará una premiación, en la siguiente fecha:

 **Martes 20 de diciembre 2022**

Premio: Los ganadores de la rifa obtendrán los siguientes premios:

- ✚ **1er lugar:** Pantalla Led Smart de 32" pulgadas
- ✚ **2do lugar:** Parrilla
- ✚ **3er lugar:** Router
- ✚ **4to lugar:** Router

- ✚ **SORTEO:** El sorteo de la rifa “Premiando la Puntualidad” será dado a conocer por redes sociales de COOPEALFARORUIZ Y ZTV, en la fecha estipulada para el sorteo que corresponda, según las fechas establecidas en la cláusula anterior.

- ✚ **El ganador se elegirá a través de una plataforma de sorteos en línea.**

RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS:

Los resultados del sorteo serán anunciados por los canales de comunicación de COOPEALFARORUIZ y ZTV (en redes sociales Facebook, de COOPEALFARORUIZ, y página Web), para lo cual el ganador se reserva el derecho de autorizar o no a COOPEALFARORUIZ y su marca comercial ZTV la colocación de imágenes en las publicaciones que se realicen.

La entrega de los premios se llevará a cabo en cualquiera de las oficinas de COOPEALFARORUIZ R.L., según la conveniencia del respectivo ganador.

El ganador deberá retirar en forma personal el premio e identificarse debidamente, para lo cual deberá presentar su documento de identificación al día (cédula de identidad o pasaporte). El ganador asumirá los gastos en que incurra para reclamar el premio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del **premio; por lo cual, libera al organizador de responsabilidad por cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.**



PLAZOS: Esta rifa es por tiempo limitado y tendrá validez durante los plazos que se describen a continuación:

- **Plazo para participar:** El período de participación rige desde la facturación de enero 2022 hasta noviembre 2022.
- **Plazo para retiro de premios:** Los ganadores deberán aceptar y presentarse a retirar su premio a más tardar **15 días naturales** después de realizado el sorteo respectivo.

RESTRICCIONES: En los materiales promocionales de esta rifa se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES" en señal de que la participación está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en este documento.

Participarán de esta rifa los **asociados y clientes de COOPEALFARORUIZ R.L. que se encuentren al día en sus compromisos** por cualquiera de sus servicios y que cumplan con las demás **condiciones establecidas en este documento.**

Solo participan personas físicas. Si por alguna razón los ganadores no reclaman el premio dentro del periodo establecido; ello no generará responsabilidad alguna para el organizador y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. Los ganadores de la rifa deberán conformarse con el premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de entrega del mismo, se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá a este derecho a reclamar posteriormente.

USO DE DATOS PERSONALES. El Organizador recolectará los datos suministrados por los asociados y clientes con el fin de llevar a cabo la presente rifa. El participante se reserva su derecho a aceptar que esos datos puedan ser utilizados con el fin de **efectuar actividades publicitarias relacionadas o sobre otras promociones similares que pueda ofrecer el Organizador en el futuro.**



PUBLICACIÓN: Estas condiciones generales se publicarán en la página web de COOPEALFARORUIZ.

SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES: Cualquier asunto que se presente con respecto a esta rifa y que no esté **previsto en el presente documento, será resuelto por el organizador en estricto** apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

CONSULTAS: Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente documento podrá evacuarse a través del teléfono 2463-9000 de lunes a jueves de 7:00 a 17:00 horas y los viernes de las 7:00 a las 15:00 horas, o al correo electrónico; mercadeo@coopealfaroruiiz.com, La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación **total o parcial de estas condiciones, o una dispensa de su cumplimiento.**

somos +